

*Debat a bat*

d

***Agrupaciones de  
jóvenes  
latinoamericanos en el  
ámbito de la justicia  
en Cataluña***



Generalitat de Catalunya  
Centre d'Estudis Jurídics  
i Formació Especialitzada

## ÍNDICE:

---

<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo 1. Los antecedentes personales y sociales de los jóvenes .....</b>	<b>10</b>
1.1. Análisis de la situación de las llamadas “bandas juveniles latinas” en la Secretaria de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil .....	10
1.1.1. Diagnóstico inicial .....	11
1.2. Los grupos juveniles latinoamericanos .....	13
1.2.1. Definición de los diferentes grupos juveniles .....	13
1. Banda .....	14
2. Cuadrillas .....	14
3. Asociación juvenil .....	14
4. Nación .....	14
5. Estilo juvenil .....	14
1.2.2. Algunas consideraciones de la pertenencia a grupos por parte de los jóvenes latinos. <i>La     aproximación a estos grupos</i> .....	15
1.2.3. Aspectos claves en la configuración de estos grupos juveniles .....	18
1. Jerarquía .....	18
2. Rituales de iniciación o consecución del liderazgo .....	19
3. Financiación .....	19
4. Signos de identidad .....	19
5. Clandestinidad .....	20

<b>Capítulo 2. La situación de estos jóvenes en el Centro Penitenciario de Jóvenes y en los centros educativos .....</b>	<b>21</b>
2.1. Los jóvenes latinos en la justicia .....	21
2.2. Perfil del joven latinoamericano que está dentro de los circuitos de justicia en Catalunya .....	23
2.2.1. Ámbito social i familiar .....	24
1. Entorno natural de origen .....	24
2. La rotura de la red familiar .....	25
3. La migración del joven .....	26
4. Rehacer las relaciones .....	27
2.2.2. Ámbito del joven .....	28
1. Aspectos personales del joven .....	28
2. El joven en la calle .....	30
3. El joven y el lenguaje .....	30
4. El joven en la escuela .....	31
5. El joven en edad laboral .....	32
6. El joven y el grupo .....	32
7. El joven y la actividad delictiva .....	33

<b>Capítulo 3. Elaboración de propuestas de intervención desde una perspectiva de reinserción .....</b>	<b>35</b>
3.1. Propuestas para la intervención con jóvenes latinos .....	35
3.1.1. Intervenciones para todos los ámbitos .....	35
1. Exploración del joven .....	35
2. La atención hacia los jóvenes .....	38
a. Documentación .....	38
b. Oferta formativa y/o laboral .....	38
c. Recursos para la intervención .....	38
d. Impacto del hecho migratorio .....	38
e. Pertenencia al grupo .....	38

3.1.2. La intervención en el ámbito de la ejecución de medidas de penas en los centros educativos y penitenciarios.....	39
1. Seguridad/control.....	39
2. Programas.....	39
3.2. Cuestiones a tener en cuenta en la exploración y la intervención.....	41
<b>Epílogo. Del fantasma de las bandas en la realidad de los jóvenes .....</b>	<b>43</b>
<b>Anexo: La reforma de la Ley del menor.....</b>	<b>50</b>

## **Presentación**

Dentro del programa de actividades de 2005, del Área de Investigación y Formación Social y Criminológica del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE), además de los formatos formativos ya habituales, se sumó una modalidad nueva centrada específicamente en el intercambio de conocimiento entre profesionales, los espacios de *Debat a bat*. Los formatos *Debat a bat* se configuran como espacios de trabajo donde se analiza la praxis profesional entorno a un tema concreto. Estos espacios pretenden generar un marco de discusión y análisis fundamentado en la experiencia y los conocimientos de los profesionales que los integran, y llegar a conclusiones que faciliten la intervención profesional. Estos grupos cuentan con el asesoramiento continuado de expertos que puedan esclarecer, resolver o incorporar nuevos puntos de vista y facilitar la elaboración de una base teórica común en el abordaje del tema planteado.

El primero de estos espacios *Debat a bat*, se centró en la evaluación y análisis del fenómeno de las bandas juveniles latinas y en lo relativo a su impacto en los servicios y dependencias tanto de justicia juvenil, como de los servicios penitenciarios. Uno de los objetivos del seminario fue elaborar un documento que ofreciese un diagnóstico sobre el impacto de las bandas juveniles latinas en el medio abierto y cerrado de la ejecución de medidas judiciales en Cataluña. Para centrar los contenidos de trabajo se plantearon los objetivos siguientes:

- Conocer los antecedentes personales y sociales de los jóvenes integrados en bandas juveniles

- Analizar la situación de estos jóvenes a los centros penitenciarios y educativos

- Elaborar propuestas de intervención desde una perspectiva de reinserción

Los asistentes a este grupo de trabajo fueron profesionales de diferentes ámbitos de la Justicia Juvenil y de los Servicios Penitenciarios, coordinados por profesores externos, especialistas en bandas juveniles, el Sr. Carles Feixa, el Sr. Mauro Cerbino y la Sra. Noemi Canelles.

Desde el CEJFE, esperamos que este documento de trabajo ayude en mejorar la intervención profesional hacia los menores y jóvenes que forman parte de estos grupos.

## **Introducción**

En general, la violencia juvenil está tomando en estos últimos años un fuerte impacto mediático, motivado principalmente por acciones que han provocado sobre nuestra población una alarma social, que en gran medida está condicionada por el tipo de hechos que aparecen en los medios de comunicación social. La violencia de los jóvenes hacia sus referentes familiares, el incremento de noticias sobre agresiones en los espacios de ocio nocturno, los episodios de violencia escolar llamados bullying, el asesinato del joven Ronny Tapias atribuido a bandas latinas y, más recientemente, los hechos sucedidos en Barcelona en que un grupo de jóvenes quemaron a una indigente en un cajero automático, son noticias que hacen reabrir el debate sobre si existe una violencia juvenil o si la violencia juvenil en general ha aumentado su intensidad. Estos hechos y, sobre todo, la nueva sensibilidad social que despiertan, hace que desde la sociedad y desde determinados agentes de la intervención en este ámbito se esté planteando un nuevo discurso referido al que se llama violencia gratuita.

En este mismo sentido y muy dirigido hacia la violencia juvenil en grupo, se está centrando mucho la atención mediática en tratar el tema de las bandas juveniles como un nuevo fenómeno o, cuando menos, como fenómeno reemergente que preocupa a todos los agentes sociales. La definición de banda juvenil sirve para situar a un conjunto de jóvenes como si fuesen una unidad de acción, que despersonaliza a sus miembros y sirve para definir un conjunto de características que los sitúa en un entramado determinado y dentro del imaginario social se construye

como conflictivo y temido. A esto es a lo que últimamente estamos asistiendo cuando hablamos de las bandas juveniles latinas en nuestro territorio.

Además de estas dos cuestiones señaladas anteriormente (incremento de la violencia juvenil y bandas juveniles latinas), es preciso añadir el hecho de la inmigración como fenómeno social de grande calado en España y Cataluña. El fuerte incremento que ha experimentado últimamente el censo de ciudadanos que llegan a Cataluña provenientes de países de América Central y América del Sur y la asociación estigmatizadora del inmigrante pobre, ayuda a completar el triple estigma que nos servirá para centralizar nuestro objeto de estudio: emigrante-joven-pobre. Añadir a eso la cuestión de asociación binomial que refiere de forma genérica el hablar de bandas. Así pues, hablar hoy de bandas es sinónimo de bandas latinas.

Seguramente, la creación de nuestro grupo de trabajo sobre bandas juveniles latinas, respondía en un primer momento, a estas cuestiones referidas anteriormente: el eco mediático, la preocupación en relación al fenómeno de la violencia juvenil en general y, de la violencia de las bandas juveniles latinas en concreto y, la preocupación genérica sobre el fenómeno de la inmigración extracomunitaria. La idea de buscar indicadores de detección del fenómeno y soluciones alternativas para el trabajo con este perfil de jóvenes, responde al objetivo de anticiparnos al que si no lo es, podría ser un fenómeno preocupante en la justicia de menores y jóvenes.

En el inicio de nuestro trabajo de análisis y debate sobre el fenómeno de las bandas juveniles latinas, nos hicimos la pregunta siguiente: ¿Qué sabemos y qué no sabemos de las bandas juveniles latinas? En el debate y reflexión



sobre este extremo, siempre ha persistido la idea que si bien sabemos bastantes cosas de los jóvenes latinos con los que estamos trabajando en los servicios y dependencias de la justicia de menores y jóvenes de Cataluña, cuando menos en lo que concierne a sus circunstancias personales y sociales y, sus responsabilidades delictivas individuales, la información que tenemos sobre la pertenencia a grupos (bandas), es muy débil y ligera, y generalmente está contaminada por los estereotipos. En este sentido, cuando hablamos de bandas juveniles latinas reproducimos aquellos tópicos que circulan por los medios de comunicación y las informaciones que utilizamos son de difícil contraste y verificación.

Los profesionales que hemos participado en este grupo de trabajo hemos señalado que a principios del año 2002 se produjo un mayor incremento de intervenciones relacionadas con jóvenes latinos con historias de vida muy complejas y similares. En aquel momento no se hablaba tanto de bandas latinas sino de jóvenes latinos que cometían delitos violentos. Algunos de estos jóvenes latinos, principalmente de Ecuador y de la República Dominicana, empezaron a hablar de bandas latinas, pero no definían qué eran y que importancia tenía la afiliación a estos grupos por la explicación de la actividad delictiva. La muerte del joven Ronny Tapias, al octubre del 2003, a manos de un grupo de jóvenes latinoamericanos, generó una mayor presencia del debate público en relación a estos tipos de agrupaciones juveniles.

A partir de este momento, tanto desde las instancias policiales como desde las judiciales y en general de todos los sectores sociales, el tema de las bandas juveniles latinas es percibido como un problema emergente y las

intervenciones que se hacen con estos jóvenes están sujetas a un mayor control por parte de todos los agentes implicados.

## **Capítulo 1: Los antecedentes personales y sociales de los jóvenes**

---

### **1.1 Análisis de la situación de las llamadas “bandas juveniles latinas” a la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil (SSPRJJ)**

En los servicios y dependencias del Departamento de Justicia se reproducen los fenómenos que se observan en general en nuestra sociedad. Eso quiere decir que la alarma social que se genera a partir de la aparición mediática de los grupos juveniles latinos, llega como preocupación interna a este servicio público de Justicia.

Como ya se ha dicho en la introducción de este documento, anteriormente a la muerte del joven Ronny Tapias, ya se hablaba de las bandas juveniles latinas, a pesar de que los discursos eran dispersos y se atendía al fenómeno de una forma generalista y dentro del protocolo de intervención habitual. Posteriormente a la muerte del joven colombiano se incrementan los discursos en relación a las bandas juveniles latinas y a la peligrosidad de estos movimientos juveniles en nuestro territorio.

La preocupación inicial de los profesionales de la justicia que intervienen con menores y jóvenes en los diferentes servicios y dependencias de la justicia juvenil y la justicia de adultos, consiste principalmente en:

- Conocer de primera mano, con información válida y fiable, que son las llamadas bandas juveniles latinas.

- Reconocer cuáles son las llaves de detección de la pertenencia a bandas latinas por parte de estos jóvenes.

- Saber cuál es el impacto que puede tener en los centros de Justicia Juvenil y en el Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona la aglomeración de jóvenes latinos y las relaciones que se pueden establecer entre ellos y con el resto de población interna.

### **1.1.1 Diagnóstico inicial**

Del resultado de la discusión y del debate surgido en el grupo de trabajo, el diagnóstico inicial que se extrae es el siguiente:

- Las historias de vida de los jóvenes latinoamericanos que entran a los circuitos de la Justicia, son muy similares entre sí.

- No hay una relación directa entre ser joven latinoamericano y mantener una determinada estética, de pertenecer o no a una banda, o de cometer una actividad delictiva concreta

- Los jóvenes latinoamericanos manifiestan generalmente un fuerte recelo a la hora de hablar de la pertenencia o no a grupos clasificados como bandas latinas.

- Los profesionales de la intervención con los jóvenes, desconocen cuáles son las claves generales de detección de la pertenencia de los jóvenes a las bandas juveniles latinas, más allá de aquello que se habla en los medios de comunicación sobre estereotipos en la vestimenta, gustos musicales, etc.

- Los profesionales de la intervención no tienen claro qué implica a nivel de criminalidad, pertenecer a una

banda u otra, en cuanto a organización formal e informal de estos tipos de grupos.

- Los profesionales de intervención consideran que es preciso trabajar con los jóvenes de forma individual, sin atender en un principio si pertenece a una banda o grupo. En el joven se debe explorar la relación que tiene con la actividad delictiva y con el hecho de pertenecer o no a un determinado grupo de filiación.

- La tarea de intervención en Justicia Juvenil y en el Centro Penitenciario de Jóvenes, permite trabajar el caso de forma individualizada, hecho que facilita identificar la realidad de los jóvenes cuanto a su pertenencia o no a grupos concretos y, posteriormente, intervenir en las circunstancias del joven según cuales sean sus necesidades.

- En los centros educativos de Justicia Juvenil y en la cárcel de jóvenes no se aprecian problemas relevantes referidos a éste colectivo de jóvenes latinos. Los conflictos que en principio se generan, hoy por hoy, no son diferenciadores respecto de otros colectivos y/o grupos de identidades.

Este diagnóstico inicial, nos orienta para centrar el análisis en relación a la problemática de los jóvenes latinoamericanos afiliados a grupos violentos en el siguiente sentido:

- Hacer una definición esclarecedora de lo que significa la afiliación a determinados grupos de jóvenes latinoamericanos.

- Hacer una descripción general de los jóvenes latinoamericanos que están en los circuitos de la justicia.

•Hacer propuestas y recomendaciones de intervención para este tipo de jóvenes.

## **1.2. Los grupos juveniles latinoamericanos**

En el imaginario de la población general y en el de muchos de los agentes que intervenimos en los servicios y dependencias de la Justicia en Catalunya, se asocian determinadas actividades delictivas graves de los jóvenes latinos con su pertenencia a una banda latina de las consideradas mediáticamente como peligrosas (Lating King, Ñetas, Vatos Locos, Mara Salvatrucha, Panteras Negras). Esta construcción de la identificación de los jóvenes latinos a una determinada banda ha sido uno de los objetos de análisis de este grupo de trabajo. Este concepto estereotipado de “joven latino que comete una actividad delictiva concreta, correlacionado necesariamente con la afiliación a una de estas organizaciones, grupos, etc. de las mal llamadas bandas juveniles” no siempre es cierta y en muchas ocasiones puede llevarnos a confusiones y a dificultar nuestros proyectos de trabajo en el mundo de la Justicia.

### **1.2.1. Definición de los diferentes grupos juveniles**

La finalidad de este apartado es dar una descripción de lo que significa pertenecer a un determinado grupo de jóvenes, en orden a clarificar más este fenómeno.

**1. BANDA.-** Grupo organizado, jerarquizado y con finalidad delictiva. Composición inter-generacional y, a

menudo, con un mando adulto. Optan por una carrera criminal.

**2. CUADRILLAS.-** Agrupación de menores y jóvenes en el espacio público. Se dan en el ámbito urbano y responden a jóvenes de clases populares. Su finalidad principal no es el delito.

**3. ASOCIACIÓN JUVENIL.-** Puede ser formal o no. Integra diversas cuadrillas. Es un grupo supralocal. Está presente en diversas partes del territorio. El grado de la integración es diverso. Los jóvenes se agrupan por objetivos o afinidades. Un ejemplo de dicho tipo de grupos, serían los conocidos como Asociación Pro-Derechos del Confinado ÑETAS.

**4. NACIÓN.-** Concepto latinoamericano. Viene a ser una federación de cuadrillas. Es transterritorial y transnacional. Es una estructura jerarquizada, con un claro componente simbólico e identificador. Éste sería el caso de la Todopoderosa Nación de los Reyes y las Reinas Latinas.

**5. ESTILO JUVENIL.-** Son imágenes transnacionales. Los jóvenes que lo tienen no están cohesionados ni estructurados. Responden a una forma estética similar, a un gusto determinado por la música, el baile, etc. que identifican a los jóvenes en diferentes lugares. Por ejemplo el estilo Hip - Hop.

La cuestión que marca la diferencia fundamental entre la definición de bandas y las otras definiciones (cuadrillas, asociación juvenil, nación, estilo juvenil), es que la banda tiene una finalidad claramente delictiva. No obstante, lo

que tenemos que tener en cuenta es que en cualquier relación de grupo, sus miembros o uno de ellos pueden cometer delitos puntuales y espontáneos hechos mientras se pertenece al grupo, pero sin que este hecho haya sido promovido o incentivado directamente por el grupo.

Con esta propuesta de definición de conceptos y, a través del conocimiento que los profesionales de la intervención en Justicia tenemos de los jóvenes latinos, nos será más sencillo situar el concepto que define a muchos de estos jóvenes latinos en cuanto a su filiación en una determinada categoría grupal, si es que ésta existe y es relevante para el objetivo de la intervención. Así mismo, es preciso tener en cuenta que algunas de estas definiciones pueden incluir otras, como por ejemplo que las Naciones tienen un determinado estilo juvenil, las cuadrillas también, etc.

### **1.2.2. Algunas consideraciones de la pertenencia a grupos por parte de jóvenes latinos. La aproximación a estos grupos**

A partir del trabajo que el equipo de investigación dirigido por el profesor Carles Feixa, fruto de un encargo del Ayuntamiento de Barcelona, el año 2005, se hicieron las siguientes consideraciones:

*(...)La mayoría de chicos y chicas de origen latinoamericano que dedican su tiempo libre en practicar diferentes actividades en las calles, parques, centros comerciales, etc., no son miembros de grupos que llevan a cabo acciones delictivas. El espacio público se entiende como un lugar entre*



*iguales donde expresan las propias prácticas culturales: jugar al baloncesto, escuchar reggaeton y perrear (tipos de baile asociado a este estilo musical) o simplemente, pasar el rato. Mientras que en sus países de origen pasar muchas horas en la calle es una actividad normalizada, cuando llegan aquí, se dan cuenta que es una práctica estigmatizada. La apropiación lúdica, y por tanto, simbólica, que estos jóvenes hacen del espacio público, genera preocupación entre los otros usuarios y el resto de la población. De hecho, la asociación entre jóvenes inmigrantes y espacio público está marcada por el miedo, peligro, violencia y delincuencia (...)*

También y del resultado del estudio, cuando evalúan las bandas desde la óptica de los jóvenes latinos, se encuentran con la conclusión siguiente:

*(...) Los jóvenes latinos, una vez en Catalunya, cuando han superado la primera fase de adaptación, tanto los que han formado parte de algún grupo en el lugar de origen como los que no, se encuentran de diferentes formas con las bandas (primero como fantasma y después como presencia). A los que tenían vinculación con cuadrillas, naciones o asociaciones en el lugar de origen, pueden conocer a hermanitos y hermanitas que llegaron antes que ellos y con quién al cabo de un tiempo se reportan. El resto, suelen entrar en contacto a través de los medios de comunicación: ya sea porque ven un reportaje en la televisión, o porque leen la prensa gratuita, no tardan en enterarse que aquí hay bandas latinas. Pronto encuentran a algún vecino o*

*algún joven autóctono que los mira mal y los acusa de ser pandilleros. En la escuela, coinciden con algunos jóvenes latinos como ellos, que les hablan de las bandas. Al salir de la escuela, en los parques próximos, encuentran a jóvenes latinos que se reúnen en grupos para jugar al baloncesto, fútbol, escuchar música o simplemente hablar. A pesar de que la mayoría de estos grupos no son bandas, los vecinos y jóvenes españoles tienden a sospechar que lo son. El terreno, pues, está abonado para que, cuando alguien les proponga entrar a formar parte de alguno de estos grupos, se sientan atraídos por esta posibilidad.*

*Lo primero que se aprende es el nombre de estos grupos. En primer lugar el de los Latin King, que a pesar de ser tan solo una de las naciones, se ha convertido en un nombre común que por extensión ha venido a representar a todas y en alguna ocasión a todo el colectivo de jóvenes latinos. En segundo lugar, la otra gran agrupación –que sus miembros llaman asociación- de carácter transnacional e historia compleja que rivaliza con la primera: los Ñetas. En tercer lugar, otra banda que viene de América Central y tiene peor reputación, pero una vez aquí no se sabe si es un grupo mafioso o una cuadrilla de barrio: la Mara Salvatrucha. En cuarto lugar, otros grupos más pequeños, los nombres de los que vienen de allí, pero no están claras sus conexiones transnacionales, Vatos Locos, Panteras Negras, Rancutas, Punto 40, New People, Latin People, etc. En quinto lugar, otros grupos compuestos por jóvenes autóctonos con los que interactúan o rivalizan; ya sean culturas clásicas – Cabezas rapadas, Makineros, Okupas- o bandas de barrio.*

*Finalmente, las agrupaciones creadas por otros grupos minoritarios por imitación o como reacción a las bandas latinas: Moro King (marroquíes), Carmelo Power (autóctonos de origen andaluz) (...)*

Con esta exposición, en ningún caso este grupo de trabajo ha pretendido silenciar la existencia de lo que socialmente se conoce como bandas y, en concreto, silenciar la existencia de los Lating King y Ñetas. Tan solo lo que se pretende con esto es aclarar que no todos los jóvenes latinos tienen una filiación directa con este tipo de grupos y que no todos los grupos, de los que socialmente se consideran bandas, tienen implícitamente una relación delictiva de sus miembros.

### **1.2.3. Aspectos clave en la configuración de estos grupos juveniles**

Para acabar este apartado, queremos aportar alguna información sobre los grupos antes referenciados, en lo que concierne a su estructura, funciones e identificación. En este sentido siempre y cuando se habla de estos grupos surgen cinco aspectos que son claves para comprenderlos:

1.- **Jerarquía.** La estructura de estos grupos es piramidal y organizada generalmente de forma territorial. El máximo líder del grupo se ubica en el país de origen (Ecuador, Puerto Rico, etc.) y alcanza a organizarse en estructuras por países, regiones, municipios, hasta grupos de barrios o zonas concretas de un territorio. Cada grupo tiene un ideario concreto que traslada al resto del grupo en forma

de reuniones periódicas, o por otros medios de comunicación. En este sentido, las nuevas tecnologías posibilitan tener una conexión a través de la red de mucha potencia y permiten una cierta autonomía de acción, tanto a nivel individual como de cada una de las facciones del grupo. La mayoría de estos grupos rechazan en su ideario las actividades delictivas, tanto la delincuencia, como la violencia, o el consumo de drogas. Eso no significa que la praxis individual se aleje a menudo de estos principios.

## **2.- Rituales de iniciación o consecución de liderazgo.**

Todos estos grupos parece ser que tienen unos determinados rituales de iniciación que, una vez superados, hace que los miembros recién llegados se identifiquen plenamente con el grupo. Generalmente, estas pruebas de iniciación quieren demostrar la lealtad y el valor del joven hacia el grupo. Habitualmente hay un determinado ejercicio de violencia para la demostración de la fidelidad.

**3.- Financiación.** En este tipo de grupos hay, según la estructura piramidal antes mencionada, una fórmula de financiación basada principalmente en las donaciones económicas de sus miembros.

**4.- Signos de identidad.** Habitualmente, estos grupos utilizan un determinado estilo de indumentaria, usando predominantemente unos colores concretos, una determinada gesticulación y expresiones verbales características, definiendo todos ellos un claro carácter grupal. Los tatuajes y los grafitis también otorgan una marcada identidad común.

5.- **Clandestinidad.** Este tipo de grupos viven en la clandestinidad. Eso quiere decir que si bien tienen una presencia conocida, no están inscritos y legalizados en los registros de organizaciones. Esta clandestinidad los hace invisibles en todos niveles. En Barcelona, en noviembre de 2005, se produjo un hecho sin precedentes en España, como fue que dos de los grupos de jóvenes latinos más conocidos (Lating King y Ñetas) iniciaron un proceso para dejar la clandestinidad. Habrá que esperar los resultados para ver su concreción.

Las cuatro primeras características no son exclusivas de estas agrupaciones latinas, sino que se dan también en la mayor parte de organizaciones transnacionales con una base ideológica, política o religiosa. Todas las iglesias, partidos, organizaciones, tienen jerarquía, formas de iniciación, financiación y firmas de identidad. La característica diferencial de estas organizaciones radica en la existencia de formas de iniciación violentas, aunque las patentes existen también en otros muchos grupos que tienden a reducir su componente violento y, sobre todo, en la clandestinidad, que habría que relacionarla con el acoso policial de estos grupos en origen, con la situación jurídica en destino y, también con los códigos más secretos nacidos del mundo penitenciario.

Los profesionales que trabajan en instituciones cerradas, tienen que tener un especial cuidado en la observación de todos y cada uno de estos aspectos, cuando los jóvenes estén cumpliendo medidas de internamiento.

## **Capítulo 2: La situación de estos jóvenes en Centro Penitenciario de Jóvenes y a los centros educativos**

---

### **2.1. Los jóvenes latinos en la justicia**

A partir de una prospección realizada en el Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona (CPJB) en el mes de mayo de 2005, podemos determinar el número y porcentaje de jóvenes internos según su nacionalidad:

#### **Número y porcentaje de jóvenes en el CPJB, según nacionalidad (mayo 2005)**

Nacionales	Magrebíes	Latinoamericanos	Otras nacionalidades
130 (38%)	110 (32%)	45 (13%)	58 (17%)

Para evaluar con más de profundidad la población objeto de análisis en el CPJB, se quiso correlacionar el lugar de procedencia de los jóvenes internados con el tipo de actividad delictiva.

**Porcentaje de jóvenes que han cometido delitos violentos  
según la población de origen.**

POBLACIÓN	N. JÓVENES	% DELITOS VIOLENTOS (número)
Latinoamericanos	45	31% (14 jóvenes)
Nacionales	130	21% (27 jóvenes)
Magrebíes	110	8% (9 jóvenes)
Otras nacionalidades	58	3,7% (2 jóvenes)

Como se puede desprender de estos datos, la población de jóvenes latinoamericanos que cumple medida dentro del CPJB presenta un mayor número de delitos de los considerados como violentos.

En cuanto a la realidad en las dependencias y servicios de Justicia Juvenil en Catalunya, justo es decir que, en general, los datos son bastante coincidentes con las presentadas en el Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona.

Una prospección de la población atendida en Justicia Juvenil durante el año 2004, aportó los siguientes datos: de los 6.419 menores-jóvenes atendidos, un 79% eran nacionales y el 21% restante, extranjeros. De los extranjeros, procedían mayoritariamente de Marruecos (748), Rumania (146) y Ecuador (108). Otros 378 menores-jóvenes eran de otros países extranjeros.

Acto seguido presentamos unos cuadros donde se observa el porcentaje de delitos violentos cometidos, respecto al total y en relación al origen de los menores que los han cometido.

**Número total de delitos cometidos por jóvenes atendidos  
por la DGJJ. Año 2004**

<b>N. total de delitos</b>	<b>% de delitos violentos</b>
11.070	20,58%

**% Delitos violentos por población de origen de los jóvenes.  
Año 2004**

<b>País de origen</b>	<b>% de delitos violentos</b>
Ecuador	29,69%
España	20,92%
Marruecos	19,73%
Rumania	7,29%
Otras nacionalidades	22,37%

Tanto en el Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona, como en Justicia Juvenil presentan una actividad delictiva más violenta que los jóvenes de otras nacionalidades, siendo principalmente el delito de lesiones el que prevalece.

**2.2. Perfil del joven latinoamericano que está  
dentro de los circuitos de la justicia en  
Catalunya**

Es importante para la conceptualización de la intervención y para entender la realidad de los jóvenes



latinoamericanos con los que intervenimos en Justicia, conocer su perfil general, tanto en cuanto a las características comunes como a las explicaciones que más coincidencia han presentado en sus relatos de vida. Para elaborar este perfil se ha trabajado con tres fuentes de información: el estudio del equipo de investigación del profesor Carles Feixa, las aportaciones hechas por los diferentes profesionales que han intervenido en el grupo *Debat a bat* y la realización de diferentes entrevistas en profundidad hechas a jóvenes latinoamericanos que actualmente están en los circuitos de Justicia. La estructuración de esta información la presentamos centrando la atención en dos ámbitos: el social-familiar y el del joven.

### **2.1.1. Ámbito social y familiar**

#### **1. Entorno natural de origen**

Si partimos de la idea que nos aportaba Nelsa Curbelo que la geografía forma o perfila seres humanos diferentes, a la hora de hacer una aproximación diagnóstica de cualquier joven, deberemos situarlo en el lugar de origen. En los jóvenes latinos, el paisaje natural y cultural que encuentran aquí es radicalmente diferente al de su lugar de procedencia. Generalmente, en los jóvenes ecuatorianos y colombianos, predomina la procedencia de un medio más urbano, mientras que en los dominicanos la procedencia es más rural. Esta singularidad nos hace entender la importancia de evitar la etiqueta identificadora del latino, como ciudadano que proviene de un paisaje natural y cultural similar, a la vez que explica la utilización

de los espacios públicos y privados de una forma concreta.

## **2. La rotura de la red familiar**

De los diferentes contactos y entrevistas mantenidas con los menores y jóvenes que están en los circuitos de la justicia, hemos considerado que los datos referidos al proceso de socialización de estos jóvenes son muy similares a los datos extraídos del estudio del equipo de Carles Feixa. Señalamos las cuestiones más destacadas: Las dinámicas en el país de origen empiezan a desmontarse de forma evidente cuando uno de los progenitores, normalmente la madre, toma la decisión de migrar. El patrón es muy común. Primero emigra la madre dejando a los hijos, normalmente pequeños, a cargo del padre, de las abuelas o de otros parientes. En un segundo momento viene el padre y finalmente, cuando todos los papeles lo permiten o la añoranza es demasiado fuerte, los hijos.

Para los hijos, inicialmente, este proceso es muy traumático ya que, simbólicamente, se quedan huérfanos. La rotura es compensada por las abuelas, que se convierten en el centro de la nueva familia transoceánica y, paralelamente, se produce una mejora del nivel de vida gracias a los recursos económicos que la madre envía. Eso se traduce en un aumento de la libertad de los hijos en la vida cotidiana, porque las abuelas o los familiares no pueden ejercer el control autoritario de los padres. Incluso tratan a los jóvenes como un tipo de seguro de su bienestar material. Durante este tiempo, los jóvenes van recibiendo noticias mediatizadas de la sociedad de acogida, con la creencia que ésta es un paraíso donde

ellos vivirán “como reyes o como princesas”. No saben dónde esta España y mucho menos Cataluña, sólo saben que es el lugar donde viven los padres y de donde les envían mucho dinero.

El dinero que llega de España, lo utilizan generalmente para mejorar la vivienda y la alimentación, para estudiar en centros privados e incluso, para acceder a la universidad. Pero lo que acaba convenciendo a los jóvenes es el dinero de bolsillo para la diversión y consumo personal. Estas vanidades se empezaran a perder cuando lleguen al país de acogida, lo cual explica en parte el choque inicial. Finalmente, las madres les ponen ante el dilema de migrar, aunque el motivo inmediato normalmente es accidental (los papeles, la muerte de algún pariente o, la entrada del joven en proceso de distensión), la razón de fondo es la convicción por parte de las madres de que el tiempo para el reagrupamiento familiar se agota. Los hijos han pasado de la infancia a la adolescencia lejos de ellas y si traspasan la juventud será imposible reconstituir la familia. Por ello la decisión es traumática y casi nunca tiene marcha atrás.

### **3. La migración del joven**

La decisión de migrar se produce, normalmente, entre 3 y 7 años después de que lo hayan hecho los adultos y no la toma libremente el joven. El proyecto migratorio es de los progenitores y para los jóvenes puede ser vivido como un exilio forzoso. Corresponde a los padres la organización de los trámites burocráticos y la compra del billete para la llegada de los hijos. Es la primera vez que viajan en avión y el pequeño equipaje que llevan

representa el cordón umbilical que los mantendrá unidos espiritualmente con el lugar de origen. El miedo o la pena por dejar lo que conocen y aman, inicialmente es dejada de lado cuando se reencuentran con los familiares que los reciben, a los cuales hacía mucho tiempo que no veían. La madre con quién se reencuentran es una persona diferente a la que conocían, si la recordaban, y eso también pasa al revés.

Cuando el joven llega aquí es preciso tener en cuenta que la pérdida de la red familiar de origen, de la vecindad y de las amistades de siempre, se hace más evidente ante el anonimato y, a menudo, del rechazo que oyen aquí. Estos aspectos condicionan y mediatizan el proceso de socialización que el joven hará en la ciudad de acogida.

Cuando desde la intervención hablamos del *otro* en términos de *tal es...*, hablamos desde una perspectiva y posición de poder, ya que definimos al otro a partir de nosotros mismos y promovemos un mayor distanciamiento cuando hablamos de jóvenes o familias latinas. Éste es un concepto nuevo para ellos que los da la sociedad de acogida y que acaban asumiendo como propio e identificador, mientras que en su lugar de origen su identificador era el barrio, la familia y la comunidad.

#### **4. Rehacer las relaciones**

El desconocimiento mutuo y la distancia, han tomado la autoridad a los padres delante unos hijos que han crecido con mucha libertad y el miedo a perderla de golpe, hace que a veces el recurso de la violencia física sea una tentación fácil. Las condiciones de vida material y laboral de los padres son peores de las que los hijos habían imaginado. Sus horarios de trabajo los impiden

acompañar los jóvenes en estos primeros tiempos de desconcierto y desubicación.

La primera impresión a la llegada es el contraste entre las expectativas y la realidad: los padres no viven tan bien como esperaban y la vida no será tan fácil como pensaban. El primer choque se da con la nueva vivienda y el entorno residencial. Pasan de una casa amplia, cerca de la naturaleza y un entorno semiurbano, a un piso que generalmente tienen que compartir con los padres recuperados, con otras familias y en un entorno urbano. No tienen un espacio propio y unos y otros tienen que aprender unas nuevas normas y dinámicas de convivencia.

Esta convivencia que se reinicia después de unos años, a menudo se da con una madre que no reconocen, que ya había emigrado separada del progenitor del joven o que ha acabado aquí el proceso de separación y su nueva pareja. El rol de este nuevo referente, generalmente masculino, que quiere marcar límites, normas, horarios y dinámicas, a menudo queda cuestionado por el mismo chico/a y también por la madre, quién con las culpas producidas por el abandono del hijo, justifica y minimiza muchas situaciones, dejando a su pareja desautorizada y sin papel, ni funciones respecto al joven.

A veces, también, se encuentran con un nuevo hermano o un embarazo del que tal vez no sabían nada.

### **2.2.2.Ámbito del joven**

#### **1. Aspectos personales del joven**

A nivel conceptual, entendemos que son jóvenes inmigrantes, no de primera generación pero tampoco de

segunda. No nacen aquí, pero su proceso socializador es mixto porque se da entre su país/población de origen y el país/población receptor. Podríamos hablar de inmigrantes de primera generación y media.

Como se ha podido ver en el apartado anterior, el choque de expectativas e intereses pueden ser vividos por estos jóvenes de forma muy diversa. A esta situación conflictiva pueden venir asociados algunos comportamientos delictivos que pueden ser explicados por medio de los procesos de desviación social, como pueden ser cuestiones referidas a: tener más dinero que otros chicos (los que les hacen llegar de sus referentes en España), perder los referentes infantiles en diferentes ocasiones (primera la madre, después los abuelos, los amigos, etc.), abandonar la escuela, cambiar de entorno residencial, etc. La realidad, pues, del joven cuando llega en Cataluña puede ser propicia para la afiliación a determinados grupos. Los diferentes grupos juveniles aceptan a estos jóvenes y los animan a comenzar una vida diferente, a menudo más intensa de la que están viviendo y sin adultos. En el grupo, el joven se siente un ser útil, reconocido y, además, le ofrece seguridad y acompañamiento para que nadie abuse de él. Éste es un espacio que gusta a los jóvenes y que los dispone a todo para recibir protección y, de esta forma, superar los miedos que los genera la familia, el entorno y, también, otros grupos.

Los jóvenes a los que se hace referencia son generalmente muy vulnerables y se afilian bien con relaciones personales afectivas. Tienen dificultades para encontrar sentido a la vida. Si no hay sentido a la vida, la persona es ausente y no es reconocida por el otro. En

muchas familias los chicos se sienten vacíos, la familia no comprende las dificultades que les aporta la nueva socialización y los jóvenes se infantilizan. La familia no tiene objetivos hacia los hijos y tiene los roles confundidos. No hay ideales consolidados, ni normas claras y eso enfatiza la pérdida de roles y funciones. A partir de aquí, los jóvenes pueden dar sentido a su vida afirmándose y demostrándose hombres, siendo valientes y así sujetos de respeto y honor, siendo reconocidos y legitimados. La afirmación de uno mismo pasa por hacer inferior el otro.

## **2. El joven en la calle**

Cuando los jóvenes acaban de llegar salen a la calle y se encuentran en un barrio donde son anónimos o latinos y algunos vecinos les empiezan a mirar con malos ojos.

El hecho de ser latino, razón que en el país de origen no es identificador, aquí deviene un elemento importantísimo para el desarrollo de estos jóvenes. Es una identidad situacional fruto del juego de miradas entre los diferentes grupos con quién se relaciona.

## **3. El joven y el lenguaje**

El lenguaje verbal los distingue de los jóvenes de aquí porque, a pesar de que hablan castellano, lo hablan con expresiones y entonaciones diferentes. También los distingue de los otros inmigrantes que no conocen el castellano. El lenguaje no verbal es otro aspecto diferenciador que a menudo genera confusión, incompreensión y, a veces, conflicto. La desconfianza hace

que cualquier expresión mal interpretada provoque el recelo y, a veces, el conflicto abierto.

La estética también es un aspecto importante, así como la música (especialmente el *reggeaton*), las producciones culturales, que pasan de ser *hobbies* personales a ser identificadores de grupo. Rapear, pintar paredes, escuchar música latina, bailar *reggeaton*... permite reunir a la comunidad latina en el tiempo libre. Así como jugar al fútbol, encontrarse en espacios públicos o ir a determinadas discotecas. El espacio público es un lugar de encuentro que aquí deviene estigmatizado. De hecho, la asociación entre jóvenes inmigrantes y el espacio público está marcada por el miedo y el peligro.

#### **4. El joven en la escuela**

En medio de este nuevo espacio físico y conceptual, los jóvenes menores de 16 años se tienen que integrar en el ámbito escolar donde se encuentran con la sorpresa del idioma, el catalán, que juega un papel que no esperaban. Pero el cambio más significativo para ellos deviene con los horarios lectivos, que son más amplios aquí que en su país de origen, con un rol del maestro sustancialmente diferente.

Las aulas de acogida instauradas en las escuelas e institutos, generalmente se dedican a facilitar el conocimiento del catalán a los jóvenes inmigrantes. No existe ningún agente social que tenga la función de hacer de acompañante real al joven recientemente inmigrado.

El nivel académico es más distante con relación a la edad del inmigrante. Las materias específicas (como por ejemplo la historia) tienen contenidos muy diferentes, con



lo que los aprendizajes incorporados son poco útiles académicamente.

Los horarios laborales de los padres son incompatibles con la atención y apoyo a los hijos, así como con el seguimiento y acompañamiento de sus procesos.

## **5. El joven en edad laboral**

La adaptación de un joven con más de 16 años es más difícil ya que sólo a través de la familia conoce su entorno.

Estos jóvenes, cuando llegan a la edad laboral, se encuentran muy limitados jurídicamente. Para ellos, no tener papeles o no tenerlos todos, tiene unas consecuencias diferentes a las que tienen para los adultos. No les preocupa, por ejemplo, tener cobertura sanitaria pero sí no poder convalidar los estudios ya efectuados o no poder entrar en programas de transición al trabajo. Otro condicionante es el miedo a las detenciones y, como consecuencia, las repatriaciones.

Ante una acogida residencial, escolar y laboral problemáticas, el éxito del asentamiento se juzga en el ámbito del tiempo libre y la sociabilidad. La posibilidad de consumir es medida como una equiparación simbólica a los jóvenes de la sociedad mayoritaria.

El hecho de no tener papeles condiciona el desarrollo y evolución del joven y, al mismo tiempo, genera la sensación de no tener derechos, sólo deberes.

## **6. El joven y el grupo**

Los jóvenes buscan en la calle, en el grupo de iguales, el apoyo y el respeto que no encuentran en casa, en la

escuela o en el trabajo. Estos aspectos no son exclusivos de los jóvenes inmigrantes, sino que son propios de los adolescentes en general. Probablemente en los jóvenes latinos se acentúan con la sensación de aislamiento, la falta de espacios y el sentirse ignorados por el sistema, circunstancias que les llevan a crear sus propios espacios y su propia cultura, recurriendo a diferentes expresiones para mostrarse y hacer sentir que están dispuestos a defender lo suyo. Muchos de estos jóvenes se vinculan con los grupos de la calle buscando la comprensión, la ternura, la aceptación y el reconocimiento que no han encontrado en otros ámbitos. Buscan protección, especialmente, aquellos jóvenes que se oyen vulnerables ante el otro.

El hecho de que socialmente y mediáticamente, por su procedencia y estética, se dé por supuesto que forman parte de algún grupo latino, también es un elemento facilitador para que los jóvenes acaben formando parte. Cuando entran a formar parte de estos grupos el afecto que les une, hace que se identifiquen como familia. Se reúnen y se agrupan porque el grupo les da fortaleza. Solos se sienten perdidos.

El afecto, la solidaridad, la lealtad, son valores que en el grupo se incorporan con mucha facilidad. Estos valores son importantes en la gestión del grupo.

## **7. El joven y la actividad delictiva**

Tenemos que situar las acciones de los jóvenes latinoamericanos, al igual que las del resto de jóvenes, como acciones de responsabilidad individual. Cuando la actividad delictiva se hace en grupo hay que considerar el tipo de grupo y si éste se dedica o no al delito de forma

organizada. En este sentido, hablar de bandas no da posibilidad de abrir intervenciones, ya que se sobreentiende que se trata de un grupo criminal. En cambio, si hablamos de grupo, cuadrilla, etc. hablamos de formas diversas de estar juntos, y por tanto conceptualizamos de forma más abierta.

A través de los datos generales de justicia, se baraja una mayor preponderancia de la violencia en los delitos cometidos. Los delitos son funcionales de acuerdo a la presencia del grupo de referencia como motor/impulsor de la actividad delictiva, el consumo de alcohol y/u otras drogas, características bioconstitucionales concretas en las que el déficit de autocontrol emocional es una variable relevante, y una posición en los valores de vida en las que se objetivan diferencias en lo que tiene que ver con el valor de la vida, al honor, etc...

No todas las actividades delictivas protagonizadas por jóvenes latinos tienen un mismo origen, una misma tipología y descripción. Evaluar la actividad delictiva de estos jóvenes desde la óptica individual es imprescindible, contemplando la presencia del grupo, si se que existe, como una circunstancia más en la explicación del hecho.

## **Capítulo 3: Elaboración de propuestas de intervención desde una perspectiva de reinserción**

---

### **3.1. Propuestas para la intervención con jóvenes latinos**

Las intervenciones con jóvenes latinos las podemos dividir en aquéllas que afectan a la totalidad del ámbito de trabajo dirigido a estos jóvenes y, aquéllas que hacen referencia, tan solo, a las intervenciones en centros educativos y penitenciarios.

Tanto en uno como en otro ámbito se concretan diversas acciones de intervención que nos ayudarán a clarificar la tarea orientada al trabajo con estos jóvenes.

#### **3.1.1. Intervenciones para todos los ámbitos**

##### **1. Exploración del joven**

En los dispositivos de intervención de Justicia es necesario un buen conocimiento del caso individual a la hora de trabajar con los jóvenes que ingresan en estos circuitos. En este sentido se debe tener un conocimiento profundo del joven, abordando en la exploración todos aquellos factores que hayan sido relevantes en su historia de vida y que se consideren importantes para explicar la actividad delictiva.

A pesar de que la exploración del caso del joven latino comparte una base común con el resto de jóvenes atendidos en el ámbito de la Justicia, es preciso tener en

cuenta algunas especificidades de su historia migratoria que nos ayudarán mejorar la evaluación del caso:

1. El joven allí: Los recuerdos de la infancia y desarrollo del joven en el lugar de origen.
2. Aquí desde allí: Como percibe el joven la migración de los padres, las imágenes que éste iba recibiendo del lugar de destino y las expectativas creadas de su propio proceso migratorio.
3. De allí hacia aquí: La decisión de migrar, el viaje y la llegada.
4. Aquí: El acogimiento y el asentamiento en el lugar de destinación.
5. Aquello desde aquí: Los contactos con el lugar de origen, los proyectos de futuro.
6. Conexiones entre aquí y allí: La adaptación de su identidad latina en el lugar de acogida.

La exploración de estos aspectos puede facilitar un mayor conocimiento del hecho migratorio y las percepciones del joven. Por tanto, se podrá conocer de una forma más esmerada todos aquellos aspectos que intervienen en este proceso y que inciden en el acoplamiento del joven a la sociedad de acogida. Como bien sabemos los profesionales que intervenimos con jóvenes infractores, la influencia del grupo de iguales en la explicación de los comportamientos de estos jóvenes, es una variable altamente significativa, tanto por la explicación del comportamiento, como por su predicción futura.

En este sentido la exploración del joven en el área de relaciones con el grupo de iguales tiene una trascendencia fundamental. Debemos tener un cuidado especial en abordar/tratar este tema, evitando el prejuicio

que significaría el etiquetado que se asociaría al joven latino con la afiliación a un grupo o a una banda. Si bien es cierto que en este documento hemos dicho que los jóvenes latinos no hacen referencia espontánea a la pertenencia a determinados grupos de los considerados como bandas, el profesional debe tratar el tema de la posible afiliación a grupos (nación, asociación, agrupación, pandilla, referentes de iguales, etc.) de forma directa y espontánea, con el objetivo de ir mostrando al joven el conocimiento que nosotros tenemos de estos grupos o relaciones, sin prejuicios ni estereotipos. En la medida en que nosotros seamos claros y francos con los jóvenes respecto a nuestros planteamientos y conocimientos, ellos también se irán abriendo y manifestarán sus realidades en relación a los posibles grupos a los que pertenecen. El hecho de disponer de esta información del joven, nos facilitará la valoración de la incidencia de estos referentes grupales, en su funcionamiento, desarrollo y la vinculación en la actividad delictiva. Estas informaciones nos pueden ser útiles posteriormente, por darle pautas, estrategias, recursos y competencias, y facilitarle un posicionamiento más objetivo en relación al grupo de iguales.

Para acabar esta área de exploración, es básico señalar el protagonismo que toma la familia del joven infractor ya que puede darnos información realmente significativa de las afirmaciones del joven y permitirnos contrastar determinadas realidades.

## 2. La atención hacia los jóvenes

Para la atención general a los jóvenes latinoamericanos, estén o no afiliados a determinados grupos juveniles, es preciso tener en cuenta un conjunto de cuestiones:

**a. Documentación.** Tener los papeles que regularicen su situación en nuestro país, condiciona el desarrollo de los jóvenes, y de cómo se perciben ellos mismos. Gestionar el objetivo de la legalización es necesario para poder poner en marcha cualquier proceso de intervención orientado a la reinserción social.

**b. Oferta formativa y/o laboral.** Es preciso adaptarla al perfil de estos jóvenes y a sus intereses y necesidades. Lo que es una oferta formativa y laboral válida para la población nacional o para la población magrebí, no tiene que coincidir necesariamente a la que estos grupos de jóvenes latinoamericanos necesitan.

**c. Recursos para la intervención.** Es preciso preparar y/u ofrecer un abanico amplio de estos recursos tanto en los centros como en la comunidad.

**d. Impacto del hecho migratorio.** La incidencia de este proceso es suficientemente importante en el desarrollo psicosocial del joven.

**e. Pertenencia al grupo.** La intervención con jóvenes que pertenecen a determinados grupos juveniles no

debe tener necesariamente como requisito que el joven deje de estar asociado al grupo.

### **3.1.2. La intervención en el ámbito de la ejecución de medidas de penas en centros educativos y penitenciarios**

La intervención que se prevé en el ámbito de los centros educativos de Justicia Juvenil y en los centros penitenciarios, gira alrededor de dos acciones: seguridad/control y programas.

#### **1. Seguridad / control**

Es preciso establecer protocolos de observación y vigilancia discreta sobre el movimiento de los jóvenes latinoamericanos para establecer las relaciones que mantienen entre ellos y con los otros grupos tanto en el exterior, como en el interior de los centros.

Cuando se conozca de forma corroborada la pertenencia de los jóvenes a determinados grupos de los considerados como bandas, se precisa establecer un mayor control para validar las relaciones que se puedan mantener con otros grupos rivales, o con la organización de determinadas acciones colectivas que puedan poner en peligro la seguridad de las personas o del centro.

#### **2. Programas**

A la hora de establecer programas de trabajo con estos jóvenes, es preciso tener en cuenta los siguientes requisitos:



- Se tienen que orientar hacia el abordaje individual o grupal de los factores de riesgo que han sido detectados en la exploración de la conducta delictiva. En los casos de actividades delictivas violentas, hay que considerar el autocontrol y la resolución de conflictos como una parte fundamental en el programa de los jóvenes.
- Tienen que ser integrados y personalizados. Tienen que ser programas flexibles, adaptables y que den respuesta a las circunstancias consideradas como factores de riesgo.
- Tienen que integrar plenamente los referentes familiares próximos al joven. Tanto en el periodo de estancia del joven en el centro, como en las salidas al exterior, la familia tomará un papel relevante en el proceso de recuperación del joven. También en las medidas y penas de medio abierto, los familiares de los jóvenes serán referentes de los procesos de recuperación y de los programas de soporte emocional.
- Tienen que estar integrados en los programas generales del centro. No se deben hacer programas especiales para este grupo de población ni tampoco para jóvenes que pertenezcan a determinados grupos. Sin embargo, se tienen que poder programar actividades que sean significativas para éstos colectivos a las cuales se podrán integrar otros jóvenes (talleres de grafitis, música,..)

- Los programas de trabajo con jóvenes latinos tienen que incorporar la participación del joven en el diseño de los mismos.
- Es preciso integrar a estos jóvenes en los programas de atención a la diversidad que se desarrollan en los centros educativos.
- Tienen que potenciar los programas de mediación, reparación y/o conciliación, tanto en la fase presentencial como después de la sentencia. También se tienen que utilizar estas metodologías para la resolución de conflictos concretos que se pudiesen dar durante la fase de ejecución de las medidas y penas.

### **3.2. Cuestiones a tener en cuenta en la exploración y la intervención**

El modelo de comunicación general de la población latinoamericana tiene un conjunto de estereotipos sociales que tenemos que conocer y tenerlos en cuenta. Así, se asocian aspectos como el de la “melosidad en el tono de voz”, el lenguaje seductor, etc., como prejuicios de “ser engañados”, de “no ser realmente sinceros”, de “vendernos la moto” etc. También a la mirada se asocian determinadas formas de contacto, rehuyéndola, mirar de forma desafiante, etc..., como estereotipos de “no decir la verdad”. Tenemos que tener en cuenta, que estos aspectos de comunicación que utiliza generalmente la población latinoamericana, tienen un fuerte componente de aprendizaje cultural y un alto contenido simbólico en sus países de origen. La Interpretación de estos no tiene que coincidir con nuestras interpretaciones culturales en

relación al significado de las miradas, del tono de voz, etc.

Es preciso repasar, con el joven, el significado de aquellas cuestiones de comunicación que no vemos claras y poder contrastarlas con ellos.

Es necesario tener presente que los factores estéticos, así como la música, juegos, ocupación de determinados espacios, no son firmas identificadoras exclusivas “del ser latino”, ya que también son estéticas o rutinas juveniles de fuerte impacto en la sociedad de acogida y, por tanto, de uso compartido entre la población juvenil en general. No podemos esperar que los jóvenes latinos nos hablen de las bandas, bien porque no forman parte, bien porque entienden que para los agentes sociales es algo negativo por sí solo y que criminalizan su pertenencia al grupo.

No existe la violencia gratuita; cualquier hecho delictivo y/o violento tiene una explicación funcional a partir del desarrollo psicosocial del menor o joven. Es preciso explorar a fondo las conexiones que hay entre el joven, sus referentes y el hecho delictivo.

## **Epílogo. Del fantasma de las bandas a la realidad de los jóvenes**

---

*“Yo descubro qué se Guayaquil”*

*“Nos basábamos en mitos, nos hacíamos eco de lo que  
decían los medios”*

*“Vemos casos individuales, pero la banda no sale nunca  
entera”*

(Participantes al grupo de trabajo)

La investigación de este grupo de trabajo, que he tenido la satisfacción de acompañar, ha coincidido en el tiempo con la finalización de nuestra investigación sobre los jóvenes de origen latinoamericano en Barcelona y con la visualización de algunos de los colectivos considerados (como Latin Kings y Ñetas) a raíz de la participación de alguno de sus portavoces en el seminario de presentación del estudio (noviembre 2005) y su posterior proceso de legalización, que en este momento sigue su camino. También ha coincidido con la discusión en el Parlamento español de la propuesta de reforma de la Ley de responsabilidad penal del menor, que incluye por primera vez la pertenencia a bandas juveniles como uno de los elementos a considerar, y que a estas alturas sigue su proceso de discusión parlamentaria y pública. Pese a que todo esto haya podido atrasar la presentación del informe, haciendo más evidentes los dilemas iniciales, ha sido sin duda un factor enriquecedor de reflexión del grupo y de

los profesionales de los servicios penitenciarios, rehabilitación y justicia juvenil.

La primera consideración en hacer es que el seminario *Debat a bat* ha permitido poner en común una serie de certezas, interrogantes e ideas en relación al trabajo con jóvenes de origen latinoamericano, por parte de los profesionales de justicia. Se trata de una aproximación fruto de un diálogo a tres bandas: en primer lugar, entre los profesionales de los diferentes campos de la justicia juvenil y de instituciones penitenciarias; en segundo lugar, entre éstos y el mundo académico (representado por los tres investigadores que acompañaron al grupo); y en tercer lugar, entre los profesionales y los jóvenes implicados (representantes por las historias de vida de jóvenes anónimos pero reales, que tuvimos ocasión de compartir). Esta aproximación se puede resumir en la frase que encabeza este epílogo, pronunciada en la primera sesión por uno de los participantes y convertida en un *leitmotiv* de la reflexión del grupo: “*Yo descubro qué es Guayaquil*”. Descubrir a los jóvenes de origen latinoamericano que llegan a los servicios penitenciarios y de justicia juvenil a partir de 2000, coincidiendo en el tiempo con su llegada a los medios de comunicación, lleva a descubrir una realidad social y cultural hasta entonces ignorada o poco conocida, simbolizada en la segunda ciudad ecuatoriana, de: Guayaquil. Descubrir esta realidad es inductiva, o sea, proviene del primer contacto con las historias de vida de sujetos concretos, que sólo en un segundo momento, a la hora de ponerla en relación a otras historias de sujetos con orígenes y trayectorias parecidas, empiezan a convertirse en patrones supraindividuales. La constatación de algunos

puntos en común – venir de determinadas zonas de América Latina, haber vivido la infancia en familias transnacionales, migrar en plena adolescencia sin haberlo decidido, y en algunos casos sospechar que forman parte o han formado parte de algunos grupos llamados bandas, etc.– provoca la interrogación sobre los fundamentos culturales históricos, geográficos, generacionales de esta singularidad.

Así, lo que modela inicialmente la reflexión no es una pregunta o una necesidad interna (puesto que en los centros penitenciarios, en los centros educativos de Justicia Juvenil y en los otros dispositivos y servicios de JJ, estos jóvenes no parecen generar problemas especiales), sino una preocupación externa de naturaleza mediática o institucional. Sólo desde que las bandas aparecen en la escena pública –gracias sobre todo al caso Ronny Tapias, el noviembre de 2003-, el tema empieza a tomar carta de naturaleza en el sí de las instituciones de justicia juvenil y cárceles, y finalmente entre los profesionales de este sector. La respuesta va osciló inicialmente entre la negación del problema –“aquí no pasa nada”- o su sobredimensión con la alarma social consecuente –“¡nos están invadiendo las bandas!”. Para las personas que han formado parte del grupo, en cambio, esta pregunta externa se ha ido convirtiendo en una pregunta sobre la propia experiencia profesional –una manera de volver a mirar con nuevos ojos los conocimientos adquiridos y de reconocer los vacíos de información. El proceso de investigación ha tenido muchos puntos en contacto con el proceso de investigación que hemos seguido los investigadores: hemos recorrido el camino que va del fantasma de las bandas (latinas) a la realidad de los jóvenes

(latinoamericanos). Se han querido romper tópicos y estereotipos sobre las formas de agrupación de los jóvenes latinos, tanto fuera como dentro de las instituciones penitenciarias y de justicia juvenil. Sin renunciar a observar algunas características que pueden equipararse al que mediáticamente se conoce como bandas, los miembros del grupo son conscientes de que todo fantasma pone en evidencia determinados miedos sociales y ausencias en el proceso de socialización, que han acabado siendo el objeto central de la reflexión. En este caso, se trata de comprender si los jóvenes de origen latinoamericano con quienes ha sido el contacto durante estos últimos años tienen aspectos comunes; hasta qué punto estos aspectos compartidos están condicionados por su pertenencia a determinadas agrupaciones; y como eso condiciona su comportamiento en los servicios y centros de justicia.

Una primera constatación se centra en el pasado: el tema de las bandas no es nuevo ni tendría que relacionarse sólo con los jóvenes latinos. Los miembros del equipo de investigación recuerdan casos de delitos relacionados con bandas juveniles bastante anteriores a los indicados y vinculados a jóvenes autóctonos (aunque a menudo tengan que ver con procesos migratorios anteriores). Y también alertan sobre la existencia de formas de agrupación o actividades delictivas en grupo entre otros colectivos que no se reconocen como bandas. Tanto fuera como dentro de los centros penitenciarios y de los centros educativos de justicia juvenil, es fundamental evitar la identificación mecánica entre bandas y latinos. La segunda constatación se centra en el presente: a pesar de ello, estas agrupaciones existen y tienen cierta presencia dentro de los servicios y de los centros de

justicia. Para profundizar en su conocimiento, habría necesidad en superar los estereotipos difundidos por los medios de comunicación y a la vez vencer las resistencias de los jóvenes a hablar, lo cual no es fácil. Pese a que en el informe no aparezcan nombres, el trabajo del grupo partió del conocimiento y de la reflexión entorno casos concretos de jóvenes latinoamericanos en centros penitenciarios o de los servicios y dependencias de justicia juvenil. Es esencial partir del individuo y no someterlo al grupo. También existiría la necesidad de evitar presuponer que la existencia de estos grupos es siempre negativa en lo que concierne a su incidencia en los delitos y a la conflictividad o falta de conflictividad dentro de los centros penitenciarios, de los centros educativos o de otros servicios de justicia. En todo caso, abordar este tema sólo es posible si se pierde el miedo al hablar, tanto por parte de los jóvenes como por parte de los profesionales. La tercera constatación se centra en el futuro: habrá que ver cómo afecta el proceso de legalización que se está dando a la mayor visibilidad de estos grupos dentro de los centros y servicios de justicia, y a la vez cuáles son los efectos de la reforma de la Ley del menor, ahora en discusión. En relación a este último punto, es preciso decir que el actual informe redactado abre más interrogantes que cierra (veáis el anexo). Como ya hemos mencionado, resulta discutible que se hable de un nuevo fenómeno si desde hace décadas existen las bandas juveniles. Hay un riesgo evidente de identificarlas exclusivamente con las bandas latinas (pese a que el adjetivo no aparece, la asociación parece clara en juzgar por la información de los medios de comunicación). Tampoco no resulta fácil distinguir las auténticas bandas – grupos organizados para cometer delitos- de otras



agrupaciones juveniles no necesariamente criminales, según la tipología que se ha presentado antes. El hecho de que muchos delitos juveniles sean cometidos en grupo puede hacer recaer en los jueces la decisión sobre qué es y qué no es “una banda, organización y asociación”. La experiencia demuestra que la simple pertenencia o vinculación simbólica a grupos como Latin Kings o Ñetas puede justificar determinadas medidas penales, sin que se tenga que demostrar el grado de implicación de estas organizaciones en estos delitos. Por ello es muy importante ser cuidadosos en la atribución de responsabilidades individuales y colectivas. Conviene recordar, finalmente, que hay precedentes –Estados Unidos en los años 80, El Salvador a los 90, etc., Ecuador de manera intermitente- que demuestran que las legislaciones antibandas no sólo no sirven para eliminar el supuesto problema, sino que a menudo provocan efectos contrarios a los que buscan, reforzando las auténticas bandas criminales y moviendo hacia la clandestinidad a grupos que comenzaban a salir a la luz. Como alertaban hace poco un equipo de juristas (El País, 6/02/06), el endurecimiento de las medidas de justicia juvenil no se justifica por un aumento de los delitos cometidos por adolescentes (que han bajado en los últimos tiempos), sino por la alarma social (amplificada y a menudo causada por los medios de comunicación). En cuanto al tema de las bandas, no nos consta que haya ningún estudio que demuestre que el problema sea tan grave como se presenta. Tanto si se aprueban estas medidas como si no, habrá que estar atentos a difundir entre los profesionales de la justicia informaciones más próximas a la realidad, para que su actuación no se base en prejuicios sino en criterios adaptados a cada caso. En

definitiva, hay que facilitar el viaje del fantasma de las bandas a la realidad de los jóvenes. Sobre todo porque el grupo humano con el que trabajamos –la generación 2 o 1½ de jóvenes latinos- tenderá a establecerse entre nosotros, y convendría evitar convertir en endémicos problemas que pueden resolverse o resituarse en parámetros racionales con un mínimo de cordura y buena voluntad, si se no quiere que de aquí a un tiempo se reproduzcan los conflictos – con estallidos de violencia como los que recientemente se han producido en Francia.

Carles Feixa

15/02/2006

## Anexo: Reforma de la Ley del menor

Exposición de motivos (Consejo de Ministros, 7 Octubre 2005):

**Respuesta eficaz al nuevo fenómeno de delincuencia en bandas organizadas.** La reforma de la Ley ha querido ofrecer una respuesta eficaz a un nuevo fenómeno muy preocupante: la integración de menores en bandas y grupos organizados dedicados a cometer delitos, aunque sea de manera transitoria. Ante la gravedad de esta delincuencia, la reforma introduce la posibilidad de que el juez pueda imponer medidas privativas de libertad en régimen cerrado a los menores delincuentes que cometan delitos como integrantes de bandas. El objetivo es conseguir alejar al menor de este ambiente que favorece o determina de manera concluyente su comportamiento delictivo.

Comparativa entre la Ley actual y la reforma:

Ley actual	Delitos graves o actuando en banda, organización o asociación. (No previsto)
REFORMA	Delitos graves o delitos actuando en banda, organización o asociación.
14 a 16 años	Tres años máximo. Puede aplicarse régimen cerrado.
16 a 18 años	Hasta 6 años. Se puede imponer régimen cerrado. En caso de gravedad extrema necesariamente régimen cerrado de 1 a 6 años.

### **Participantes en el grupo**

**Elena Blanco.** Licenciada en antropología. Educadora de medio abierto. Dirección General de Justicia Juvenil

**Jordi Camps.** Psicólogo. Técnico de la unidad de programas e innovación del Servicio de Ejecución de Medidas. Dirección General de Justicia Juvenil

**Neus Cortes.** Trabajadora social del Centre Educativo Els Til·lers. Dirección General de Justicia Juvenil

**Dolors Garcia.** Psicóloga del Centro Penitenciario de Jóvenes de Barcelona. Dirección General de Recursos i Régimen Penitenciario

**Àngels González.** Trabajadora social del Servicio de Mediación y Asesoramiento Técnico. Dirección General de Justicia Juvenil

**Xavier Roca.** Psicólogo. Jefe de Sección de Tratamiento. Dirección General de Recursos y Régimen Penitenciario

### **Expertos**

**Noemí Canelles.** Socióloga del CIIMU

**Mauro Cerbino.** Profesor de antropología a FLACSO. Ecuador

**Carles Feixa.** Profesor de antropología de la Universidad de Lleida

**Coordinación, edición y recopilación:**

**Artur Barrio.** Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

**Marina Cerdà.** Responsable de la Unidad de Programas e Innovación del Servicio de Ejecución de Medidas. Dirección General de Justicia Juvenil

**Judith González.** Estudiante del Graduado de Criminología y Política Criminal. Becaria en el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

**Ignasi Jambrina.** Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

### Aviso legal

Los contenidos de este documento están sujetos a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 2.5 España de Creative Commons, el texto completo de la cual se encuentra disponible en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/legalcode.es>

Por lo tanto, se permite copia, distribución y comunicación pública siempre que se cite al autor del texto y la fuente (Generalidad de Cataluña. Departamento de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada), tal como consta en la cita recomendada incluida en cada artículo. No se puede hacer uso comercial ni obras derivadas.

Resumen de la licencia:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/es/deed.es>



El Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada ha editado este documento respetando el texto original de los autores.

Las ideas y opiniones expresadas en el documento son de responsabilidad exclusiva de los autores, y no se identifican necesariamente con las del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

1ª edición: febrero de 2006

d

Los formatos Debat a bat se configuran como espacios de trabajo donde se analiza la praxis profesional entorno a un tema concreto. Estos espacios pretenden generar un marco de debate basado en la experiencia y conocimientos de los profesionales que los integran y establecer conclusiones que faciliten la intervención profesional.

Estos grupos cuentan con el asesoramiento de un experto que permite aclarar, resolver o incorporar nuevos puntos de vista y facilitar la elaboración de una base teórica común en el abordaje del tema planteado.

Los documentos elaborados en los grupos de Debat a bat pueden ser consultados en la página web del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.